**RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA AGENCIA DE VIVIENDA Y REHABILITACIÓN DE ANDALUCÍA SOBRE EL INICIO DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO, MEDIANTE LA MODALIDAD DE RENTING, DE 4 VEHÍCULOS HÍBRIDOS FULL HYBRID PARA LA AGENCIA DE VIVIENDA Y REHABILITACIÓN DE ANDALUCÍA. EXPEDIENTE: CONTR 2025 163827**

Vista la Memoria Justificativa para la contratación de referencia suscrita por la Dirección de Área de Administración General, tras la declaración de desierto de un primer expediente 2024 734467 mediante Resolución de la Dirección General de fecha 25 de septiembre de 2024 y un segundo expediente 2024 985595 mediante Resolución de la Dirección General de fecha de 26 de noviembre de 2024, en virtud de las facultades contenidas en el Art. 14.2 g) del Decreto 174/2016, de 15 de noviembre, por el que se aprueban los Estatutos de AVRA y del Art. 118 del Reglamento de Régimen Interior, aprobado por el Consejo Rector en su sesión de 28 de septiembre de 2017, y todo ello de conformidad con lo establecido en el Art. 116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

**RESUELVO**

**PRIMERO.-** Iniciar el expediente de contratación del SUMINISTRO, MEDIANTE LA MODALIDAD DE RENTING, DE 4 VEHÍCULOS HÍBRIDOS FULL HYBRID PARA LA AGENCIA DE VIVIENDA Y REHABILITACIÓN DE ANDALUCÍA. EXPEDIENTE : CONTR 2025 163827, por el procedimiento abierto simplificado abreviado del artículo 159.6 Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP) con presentación de ofertas electrónicas, siendo su tramitación ordinaria, por un presupuesto de 36.400,00 euros más importe de IVA aplicable correspondiente que de 7.644,00 euros haciendo un total de 44.044,00 euros.

El valor estimado del contrato es de 38.220,00 euros. A los efectos del artículo 101 LCSP para el cálculo estimado se ha tenido en cuenta el valor de mercado y de otras licitaciones con la posible regularización a la liquidación en ± 5% en función de si el kilometraje final delo vehículos excede , o no, del previsto.

El presupuesto está cargado en PRINEX, dentro de la META-001, en las actuaciones 9981 y 9958.

La imputación presupuestaria y anualidades sería la siguiente:

| Año | Importe | Partida Presupuestaria |
|---|---|---|
| 2025 | 14.559,98 € | 9958.91.91.001 |
| 2025 | 3.057,60 € | 9858.91.10.007 |
| 2025 | 9.706,66 € | 9981.91.91.001 |
| 2026 | 7.280,00 € | 9958.91.91.001 |
| 2026 | 1.528,80 € | 9958.91.10.007 |
| 2026 | 4.853,33 € | 9981.1.91.001 |

**SEGUNDO.-** La duración del contrato de renting será de 1 año desde la entrega del último vehículo, sin posibilidad de prórroga, conforme a la autorización de la D. G. de Patrimonio concedida con fecha 04 de junio de 2024.

En Sevilla, a la fecha de la firma electrónica
LA DIRECTORA GENERAL

Susana Rocío Cayuelas Porras